

SIDI EXIGE A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN QUE PARALICE LOS DESCUENTOS POR BAJAS MÉDICAS Y SE ELIMINEN LOS RECORTES

El pasado 9 de marzo, se suscribió un acuerdo firmado entre el Gobierno Central y los sindicatos en materia de función pública (BOE núm. 74, de 26 de marzo de 2018, páginas 32966 a 32973). En el mismo, se establece en su punto 5º una serie de medidas en materia de incapacidad temporal, indicando:

“Cada Administración Pública podrá determinar, previa negociación colectiva, las retribuciones que vaya a percibir su personal en situación de incapacidad temporal, mediante el establecimiento de un complemento retributivo que, sumado a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social o de sus regímenes especiales de funcionarios públicos, civiles y militares, alcance hasta un máximo del cien por cien de sus retribuciones fijas previas al inicio de la incapacidad temporal. La articulación de esta medida podrá, en su caso, establecer diferentes escenarios retributivos en función del tipo de contingencia que haya dado lugar a la incapacidad temporal o de la duración de la misma.”

Dado que esta administración está obviando este acuerdo firmado por el Gobierno de la nación y las organizaciones sindicales y que dicho acuerdo se encuentra en vigor; y dado que ningún trabajador de esta Consejería tendría porque ver mermada su nómina por la única razón de caer enfermo, **desde el sindicato SIDI INSTAMOS a la Sra. Consejera de Educación a que convoque con urgencia una MESA SECTORIAL con el fin de retirar los descuentos en las nóminas de los trabajadores de la Consejería de Educación por razón de tener una baja médica.**

Asimismo, SIDI insta nuevamente a que se inicie de forma inmediata, una negociación sobre recuperación de derechos y desaparición de “recortes” laborales, toda vez que ya son muchas las Comunidades Autónomas donde se ha procedido a negociar y establecer un calendario de recuperación de derechos ya que este inmovilismo puede suponer que trabajadores de un mismo sector funcional encuentren diferencias en cuanto a funciones, jornadas laborales, derechos y sueldo.

Murcia 19/04/2018
La Junta Directiva de SIDI.